

Justicia-DESC

Actualización mensual de Jurisprudencia



DE LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA Y OTRAS DECISIONES RELACIONADAS
CON LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

NÚMERO 9, MARZO 2010

Decisión de la Corte de Apelaciones de Columbia Británica Revela Posibilidades de Promover Medidas Positivas dentro del Marco Legal de “Derechos Negativos”

Victoria (Ciudad) c./ Adams, 2009 BCCA 563; 2008 BCSC 1363, Tribunal de Apelaciones de Columbia Británica, 9 de septiembre de 2009.

Un grupo de personas sin techo construyó refugios formados por carpas, lonas y cajas de cartón en un parque de la ciudad de Victoria, en la provincia canadiense Columbia Británica. El gobierno de la ciudad solicitó una medida cautelar permanente (orden legal que requería que los sin techo se abstuvieran de construir refugios) para que se declarara que tales estructuras violaban ordenanzas de la ciudad, a pesar de que existía un déficit documentado de espacio en alojamientos públicos para personas sin techo.

El tribunal de primera instancia resolvió que la prohibición de los refugios temporarios en los parques era inconstitucional cuando no hubiera espacios alternativos en alojamientos públicos, y consideró que el asunto era claramente justiciable, dado que se refería a la constitucionalidad de una prohibición legal. El tribunal se valió del derecho a una vivienda adecuada bajo el derecho internacional de derechos humanos como herramienta para la interpretación, haciendo referencia a presentaciones efectuadas por Canadá al Comité de la ONU sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales respecto del alcance de las protecciones nacionales del derecho a la vivienda, y a la Observación General No. 4 sobre dicho derecho conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El tribunal señaló que la cuestión de si el derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona impone obligaciones positivas sobre los gobiernos respecto de asegurar el derecho a la vivienda no había sido determinada por la Corte Suprema de Canadá, y no era necesario que fuera resuelta en este caso, dado que se estaba cuestionando solamente la interferencia del Estado. En la apelación, el Tribunal de Apelaciones de Columbia Británica confirmó unánimemente la decisión del tribunal de primera instancia, efectuando solamente cambios menores. Sin embargo, permitió que la ciudad apelara ante la Corte Suprema de Columbia Británica para poner fin a la sección de la ordenanza referida a la construcción de refugios si la ciudad podía demostrar que existían suficientes recursos para proveer alojamiento a las personas sin techo.

Tras la decisión, la ciudad de Victoria agregó aproximadamente ocho camas nuevas en alojamientos públicos e implementó una política sobre refugios temporarios acorde con la sentencia que permite la colocación de carpas entre las 19 hs. y las 7 hs. Sin embargo, existe preocupación por el carácter minimalista de la solución aplicada en este caso y los defensores se están movilizand para promover legislación federal que proteja el derecho a la vivienda adecuada. Personas sin techo están desarrollando un planteo de constitucionalidad. Este es el primer caso de Canadá en el que se reconoció el derecho a una vivienda adecuada como componente del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona conforme a la Carta Canadiense de Derechos y Libertades. El uso del derecho internacional de derechos humanos y de presentaciones del gobierno frente al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales constituye un modelo de integración de la jurisprudencia y las campañas internacionales y nacionales. Asimismo, la orden del Tribunal de Apelación es un medio innovador para promover medidas positivas dentro de un marco más tradicional de “derechos negativos”.

Para un resumen completo del caso e información sobre la implementación y otras consecuencias de esta decisión, consulte la [Base de Datos de Jurisprudencia](#) de la Red-DESC en nuestro [sitio Web](#). Aquí encontrará también información sobre los grupos implicados, documentos del caso y literatura secundaria.

SOCIOS DEL PROYECTO



**Human Rights Centre
at the School of Law,
Queens University
Belfast**



[www.escri-net.org/
caselaw/caselaw.
htm?attribLang_
id=13441](http://www.escri-net.org/caselaw/caselaw.htm?attribLang_id=13441)